



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 23 de noviembre de 2015, el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos núm. 05/2015, con cargo al remanente de Tesorería, en el presupuesto general de 2015, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignación anterior</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Total</i>
1.º	Gastos de personal	107.000,00	0,00	107.000,00
2.º	Gastos de bienes corrientes	248.200,00	12.000,00	260.200,00
3.º	Gastos financieros	500,00	0,00	500,00
4.º	Transferencias corrientes	136.600,00	0,00	136.600,00
6.º	Inversiones reales	472.279,92		472.279,92
9.º	Pasivos financieros	2.000,00	0,00	2.000,00
	Suma total de modificaciones	966.357,92	12.000,00	978.579,92

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Estépar, a 8 de enero de 2016.

El Alcalde,  
Jaime Martínez González